



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R- 1066 -2025-UNSAAC.

Cusco, 7 de agosto de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 1189-2025-URH-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 865226, presentado por la **LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSAAC, solicitando modificación de la resolución Nro. R- 1065-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral primero de la Resolución N° R-1065-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, se declaró en comisión de servicio al Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Mgt. Edward Diaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; CPC Raimar Pacheco Puma, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y MGT. Roxana Salazar Pena, Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, los días 12 y 13 de agosto de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y solicitar la asignación de presupuesto suplementario para la implementación y cumplimiento de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de docentes contratados;

Que, mediante expediente de visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de Institución, señala que ha solicitado asistencia técnica presencial al SERVIR y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para corregir las inconsistencias detectadas en el AIRHSP y en el CAP-P. programándose una cita para los días 12 y 13 de agosto de 2025, con el fin de participar en reuniones con el Ministerio de Educación (MINEDU), en el marco de la asistencia técnica para la implementación del Nombramiento Excepcional dispuesto por la Ley N° 32171. Asimismo, comunica que ha recibido el Oficio N° D000717-2025-PCM-SIP, emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual cursándole cordial invitación para participar en el **II ENCUENTRO NACIONAL DE OFICIALES DE INTEGRIDAD – 2025**, a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025;

Que, por tal motivo solicita se amplie la Resolución N° R-1065-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, por los días 14 y 15 de agosto de 2025, con el propósito de participar en el **II ENCUENTRO NACIONAL DE OFICIALES DE INTEGRIDAD – 2025**, a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025, asimismo se Declare en Comisión de Servicio a la Mgt. Ruth Maritza Salcedo Muñoz, personal de apoyo de implementación del Equipo de Integridad Pública en la Entidad, para el efecto se les debe otorgar viáticos por dos (02) días y pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002414 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución que corresponda;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el primer numeral de la Resolución N° R-1065-2025-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2025, ampliando la fecha de la Comisión de Servicio de la **LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, debiendo ser **DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N° R-1065-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025,

TERCERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a la **MGT. RUTH MARITZA SALCEDO MUÑOZ**, personal de apoyo de implementación del Equipo de Integridad Pública en la Entidad, quien se constituirá en la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de agosto de 2025, con la finalidad de para participar en el **II ENCUENTRO NACIONAL DE OFICIALES DE INTEGRIDAD – 2025**, a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025, organizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de las comisionadas lo siguiente:

LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO

- Viáticos correspondientes a los días 14 y 15 de agosto de 2025 días en el importe de S/ 320.00 soles día

MGT. RUTH MARITZA SALCEDO MUÑOZ

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

QUINTO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002414 conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de las comisionadas de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Despacho Rectoral.

SETIMO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas complementarias del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN SUPUESTAL.- SU. TESORERA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU REMUNERACIONES.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- (07).- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL.- LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.- MGT. RUTH MARITZA SALCEDO MUÑOZ.- OFICINA DE ASESORA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002414
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/08/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 865226-VIÁTICOS POR 2 DIAS(14 Y 15/08) Y PASAJES AEREOS CUSCO-LIMA-CUSCO A FAVOR DE LA JEFA Y 01 SERVIDORA DE LA URH; COMISIÓN DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN EL II ENCUENTRO NACIONAL DE OFICIALES DE INTEGRIDAD-2025

FECHA APROBACION : 07/08/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1581-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SCD ESF/ESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,280.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
TOTAL	1,280.00
TOTAL CERTIFICACION	1,280.00
TOTAL NOTA	1,280.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 M^g. Washington Rojas Pacheco-Puno
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1066-2025-UNSAAC